

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-111200- -11-0 Fecha: 2010-04-05 08:25:28
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : HUMBERTO RUBIO CAMACHO Folios 1

Señor (a) (es)
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
CRA 7 # 74-64 OFC. 506
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 17247
Fecha : 26/03/2010
Expediente : 5-111200
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

255

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. -C

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-111200-00012-0000

Fecha: 2010-04-23 12:27:09
Tra: 11 PATENTEYII
Act: 330 COMUNICACIÓN

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 1

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMER
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____ D.

REF. Expediente No.:
Patente de Invención:

05-111.200

**"AUMENTO DEL RENDIMIENTO DEL REACTOR
DE POLIMERIZACION USANDO UN SISTEMA
INICIADOR ESPECIFICO"**
AKZO NOBEL N.V.

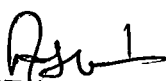
Titular:

SOLICITUD DE NUMERACION

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **AKZO NOBEL N.V.**, me permito manifestar:

- 1.- El día 1 de Noviembre de 2005, fue presentada solicitud de registro de la patente de invención **AUMENTO DEL RENDIMIENTO DEL REACTOR DE POLIMERIZACION USANDO UN SISTEMA INICIADOR ESPECIFICO**, a favor de mí representada la Sociedad **AKZO NOBEL N.V.**, solicitud acompañada del comprobante de pago No. 05-83,620, por medio del cual se acredita el pago de tasas oficiales en las que se incluye la publicación y numeración del respectivo certificado de registro, cuyos originales reposan en el expediente.
- 2.- Conforme a la solicitud descrita en el numeral anterior y cumpliendo con el trámite de rigor, mediante resolución No. 17247 de 26 de Marzo de 2010, fue concedido el respectivo registro.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito sea numerado el Certificado de Registro de la Patente de Invención enunciada anteriormente.

Atentamente,


HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

09/2728/P000826

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Arkxo Nobel N.V.

Arnhem, Países Bajos (Holanda)

A la Creación denominada:

"Aumento del rendimiento del reactor de polimerización usando un sistema iniciador específico"

Inventor(es):

Hans Westmijze

Lambertus Keulenbrugge

Koen Antoon Cornelis Vanduffel

Andreas Petrus Van Twieten

Certificado No. 523

Solicitud Internacional No. EP2004/004500

Clasificación Internacional: C8F 4/38

de Patentes

Prioridad No. EP 03076390.8 01/05/2003

8 Reivindicaciones

Vigente Desde: 27/04/2004

Hasta: 27/04/2024

Que la solicitud de Patente de Invención No. 5 111200 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 17247 de 26/03/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

090610

289
251

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaria General

E. S. D.

Ref. Expediente No. *OS-111200*
Marca: *Aumento del Pendimiento del reactor.*
Clase: *PI*
Resolución No. *17247*

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, por medio del presente escrito solicito a su Despacho me sea notificada oficialmente la Resolución No. *17247* — de *26* de *Marzo* de 2.010, correspondiente al Expediente de la referencia; por lo cual solicito sea entregada copia de la Resolución a mi Dependiente.


HUMBERTO RUBIO CAMACHO

C.C. 17'192.062 de Bogotá

**T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura**

COD. 4134

0406/0252

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 17247

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 523

Rad. PCT/ 05-111200

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "AUMENTO DEL RENDIMIENTO DEL REACTOR DE POLIMERIZACION USANDO UN SISTEMA INICIADOR ESPECIFICO", que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP 2004/004500 de fecha 27 de abril del 2004, fue radicada en esta Superintendencia el 01 de noviembre del 2005 bajo el número 05-111200-00000-0000, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 576 del 31 de mayo del 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 184 a 189 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 05-111200-00007-0000 del 14 de septiembre del 2009, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 210 a 211 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las

17247

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION 17247

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 523

Rad. PCT/ 05-111200

reivindicaciones 1 a 8 contenidas en los folios 210 y 211, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" AUMENTO DEL RENDIMIENTO DEL REACTOR DE POLIMERIZACION USANDO
UN SISTEMA INICIADOR ESPECIFICO "**

Clasificación IPC: C 08 F 4/38.

Reivindicación(es): 1 a 8 **Folio(s):** 210 y 211

Titular(es): AKZO NOBEL N.V.

Domicilio(s): Arnhem, Holanda.

Inventor(es): Hans Westmijze, Lambertus Meulenbrugge, Koen Antoon Kornelis Vanduffel y Andreas Petrus Van Swieten.

Prioridad N°: EPO 03076390.8 **Fecha:** 01 de mayo del 2003.

Solicitud Internacional N°: PCT/EP 2004/004500 **Fecha:** 27 de abril del 2004.

Vigente desde: 27 de abril del 2004 **Hasta:** 27 de abril del 2024

257
254



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION- 17247

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 523

Rad. PCT/ 05-111200

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial; precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Humberto Rubio Camacho, en su calidad de apoderado de Akzo Nobel N.V., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

APORTE RECIBIDO POR VALOR DE \$ 1105 POR CONCEPTO DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los **26 MAR. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
HUMBERTO RUBIO CAMACHO
Carrera 7 N° 74- 64, Of. 506
Bogotá D.C.

202021